

Expediente n.º: 144/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL

Fecha de iniciación: 03/02/2020

RESOLUCIÓN

Visto Informe de necesidad e idoneidad de licitación mediante contrato de servicio básico abierto, para la adquisición de **Servicio de vigilancia y seguridad para los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (SVC-2020/05)**., emitido por el Departamento de Recursos Humanos de esta Entidad con fecha 05 de febrero de 2020, por un importe máximo de licitación de **700.000,00 € (setecientos mil euros) igic no incluido**.

Visto que, dadas las características del servicio y el plazo para la prestación del servicio a contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, cuyos criterios de valoración para la adjudicación sean los recogidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Visto que dicha licitación es autorizada por el Consejero Delegado de EPEL-CACT con fecha 05 de febrero del presente año, en atribución de las competencias que ostenta en las facultades otorgadas por su cargo.

Visto que con fecha 05 de febrero de 2020 se redactó e incorporó al expediente el **PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO BÁSICO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DEL CABILDO DE LANZAROTE (SVC-2020/05)**.

Visto que se publicó el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Entidad y en la Plataforma de Contratación del Estado, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones mediante presentación manual en el Registro de Entrada de esta Entidad, siendo el plazo de vencimiento inicial para la recepción de ofertas el día 06 de marzo de 2020 a las 14:00 horas.



Tras publicarse el 11 de febrero de 2020 Resolución del Consejero Delegado de la entidad pública empresarial local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (epel-cact), por la que se procede a la modificación de los criterios de adjudicación de la licitación convocada por esta entidad para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad en los CACT, (Svc-2020/05) la fecha quedó ampliada hasta el 11 de marzo de 2020.

Tras publicarse el 21 de febrero 2020 nueva Resolución del Consejero Delegado de EPEL-CACT para la rectificación de errores se modificó la fecha al 21 de marzo 2020.

El plazo de presentación de ofertas para el contrato para el Servicio de Vigilancia y Seguridad en los CACT, que tras la Resoluciones publicadas terminaba el día 21 de marzo de 2020, quedó suspendido, en virtud del Real Decreto 463/2020, el día 14 de marzo de 2020, de forma que cuando se reanuden los plazos, por pérdida de la vigencia del Real Decreto 463/2020 o, en su caso, de las prórrogas del mismo, quedarán OCHO(8) DÍAS para que los interesados puedan presentar ofertas para participar en la citada licitación. Siendo este nuevo plazo el 09 de junio de 2020.

Visto que durante la licitación se presentó una proposición, según consta en el expediente, se relaciona la información del único licitador concurrente a este procedimiento:

Fecha	Registro de entrada	Razón Social	CIF
11/03/2019	2020-E-RC-143	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL	B-87222014

Visto que con fecha de 13 de julio de 2020 se procede a la clasificación de la documentación relativa a la “**DOCUMENTACIÓN GENERAL**”, presentada por el licitador, cumpliendo el mismo con lo contenido la cláusula 12 del PCAP.

Visto que con fecha 16 de julio de 2020 se procede a la valoración de la

“**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**” de los licitadores, según los criterios establecidos en el PPT y PCAP:

Evaluación de las Propuestas Técnicas 51 puntos	Puntuación obtenida
Mejoras Técnicas..... 16 PUNTOS	16 puntos
Otras mejoras..... 35 PUNTOS	
Conexión del recinto con central receptora de alarmas propia máximo 5 puntos	5 puntos
Plan de mantenimiento para los diferentes sistemas de seguridad instalados (CCTV, robo, incendio, mantenimiento, etc) máximo 5 puntos	5 puntos
Realización de un Plan Integral de Seguridad de las Instalaciones de los Centros Turísticos máximo 5 puntos	0
Disponer de Centro de control 24 horas...máximo 5 puntos	5 puntos
Número de inspecciones semanales superior al fijado....máximo 5 puntos	5 puntos
Plan de formación específico, se valorará dentro de este apartado que los vigilantes acrediten formación contraincendios de nivel I y formación en primeros auxilios y soporte vital básico (DESA)....máximo 5 puntos	3 puntos
Puesta a disposición servicio de acuda y servicio de custodia de llaves 24 horas del día, con tiempo de respuesta inferior a 1 hora, valorándose con la mayor puntuación el tiempo de respuesta inferior a 30 minutosmáximo 5 puntos	5 puntos
Total puntuación técnica	44 puntos

Visto que con fecha de 16 de julio de 2020 se procede a la apertura de la oferta económica, resultando la misma tal y como se detalla a continuación:

OFERTA ECONÓMICA (49 p). Importe Máximo de Licitación (700.000 €)	
	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL

Precio de la oferta	618.944,40 €
Puntuación económica total	49 puntos

Visto que, una vez valorada las propuestas recibidas, se relaciona la puntuación total obtenida en los apartados de Documentación Técnica y de Oferta Económica:

Licitadores	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL
Puntuación técnica	44,00
Puntuación económica	49,00
Puntuación total	93,00 puntos

Vistas las puntuaciones atribuidas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación, y en atención al Informe Propuesta de Adjudicación emitido por el Director Económico Financiero con fecha de 17 de julio de 2020, se propone adjudicar el contrato a **PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL** con CIF: **B-87222014**.

Visto que con fecha de 17 de julio de 2020 se requirió al adjudicatario propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha 17 de julio de 2020 **PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL** presenta la documentación requerida.

Visto que la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote forma parte del sector público con la condición de NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 (sector público) y 3.2 (No Administración Pública) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen



al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y NO PODER ADJUDICADOR según lo establecido en el artículo 3.3.d) de la anterior Ley, este contrato tendrá la consideración de CONTRATO PRIVADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de dicho texto legal.

Visto que el contrato básico de servicio, que se formalizará según lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en las Instrucciones de Contratación de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en las disposiciones vigentes en materia mercantil y en el artículo 1.255 del Código Civil.

Considerando: Que el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de diciembre de 2019, acordó el nombramiento del Consejero Delegado de la Entidad, don Benjamín Perdomo Barreto, según lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades delegadas al Consejero Delegado de la Entidad,

RESUELVO:

- 1) Adjudicar a la empresa **PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL** con **CIF B-87222014** mediante procedimiento abierto el por importe de seiscientos dieciocho mil novecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta centimos (618.944,40 €), igic no incluido, lo que significa una baja con respecto al presupuesto inicial de (**81.055,6 €**), ochenta y un mil cincuenta y cinco euros con sesenta céntimos.
- 2) **Notificar a la empresa PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA SL con CIF B-87222014**, como adjudicataria del servicio, la presente Resolución, efectuándose posteriormente la formalización del contrato a la firma de aceptación del contratista de la presente Resolución.
- 3) Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante de esta



Entidad.

Y así lo firma, para que conste y surta los efectos oportunos, el Sr. Consejero Delegado de la Entidad.

